

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1190 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 389 de fecha 30.04.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 30.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, Rut N° 14.047.777-K, domiciliado en Fundo Las Rosas S/N°, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación "Cuenta Pública 2012", que se realizará el día 30.04.2013, por un monto total de \$ 90.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, Rut N° 14.047.777-K, domiciliado en Fundo Las Rosas S/N°, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación "Cuenta Pública 2012", que se realizará el día 30.04.2013, por un monto total de \$ 90.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE